

Expediente: **3962/21-A4**

Carátula: **BOTTCHER SABINA ANDREA Y BOTTCHER MARIANA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267834513 - BOTTCHER, SABINA ANDREA-ACTOR/A

20267834513 - BOTTCHER, MARIANA ELIZABETH-ACTOR/A

90000000000 - SOSA, RAUL ALBERTO-DEMANDADO/A

30716271648511 - DEFENSORIA DE AUSENTES DE LA II NOM, -DEFENSOR DE AUSENTES

30716271648511 - TOLEDO, MARIA LUISA-DEMANDADO/A

30716271648511 - MAMANI, OSCAR BENITO-DEMANDADO/A

30716271648511 - MAMANI, JOSE SEGUNDO-DEMANDADO/A

30716271648511 - MAMANI, JOSE NICOLAS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3962/21-A4



H102336066078

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: BOTTCHER SABINA ANDREA Y BOTTCHER MARIANA ELIZABETH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N° 3962/21-A4.

Presentación proveída: **OTROS - POR: CAMPERO, GERMAN GONZALO - 30/03/2026 12:26 .**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

En atención a que de las constancias de este cuaderno probatorio surge que en -reiteradas- oportunidades (11/11/2025, 19/11/2025, 16/12/2025 y 13/03/2026) se requirió a la Comuna de San Pablo y Villa Nougues, quien no contestó con lo solicitado, líbrese un nuevo oficio a dicha Comuna para que, en el término de tres (3) días (art. 411 CPCyCT), remita el informe histórico, con todos los datos personales de los contribuyentes del impuesto CISI (Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles), respectivo al Padrón n° 77.409 del inmueble ubicado sobre la Ruta Provincial N°301, San Pablo, departamento Lules (antes Famaillá), Provincia de Tucuman. En caso de que la oficiada no conteste en el término establecido, se aplicarán sanciones conminatorias por el valor de \$20.000 (pesos veinte mil) por cada día de retado (art. 137 CPCyCT).

Hágase saber a la Comuna requerida que al oficio se acompañan comprobantes de pago del tributo, los cuales cuentan con título y sello pertenecientes a su entidad. 3962/21-A4 HH

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.